

DECRETO ALCALDICIO N° 1344

FECHA: 22 OCT. 2021

VISTOS:

1. El expediente judicial de las causas Laboral RIT O-153-2021 y Civil C-761-2021 y que se adjunta;
2. El Acuerdo del Concejo Municipal N°3.374 de Sesión Extraordinaria N° 250 de 2021;
3. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades" artículo 65, letra h).
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-
6. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
7. El El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal titular.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

**Considerando:**

- *Que doña Patricia Alejandra Vargas Mora y don Alexis Hernán Vargas Vargas, interpusieron una demanda de Indemnización en contra de la Municipalidad de Fresia por accidente laboral con resultado de muerte del cónyuge y padre don Sergio Hernán Vargas Mardones (Q.E.P.D).*

- *La necesidad de llegar a un avenimiento por la causa Laboral RIT O-153-2021 y Civil C-761-2021, de acuerdo con informe jurídico de fecha 22 de octubre de 2021.*

**DECRETO:**

1° AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a don Francisco Paredes Adams, Cédula de identidad N°11.250.971-2, abogado que representa convencionalmente a doña Patricia Alejandra Vargas Mora y don Alexis Hernán Vargas Vargas, viuda e hijo respectivamente, el monto de \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), correspondiente avenimiento y transacción por la causa Laboral RIT O-153-2021 y Civil C-761-2021, ambas del Juzgado de letras Puerto Varas.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al Sub. 26 "Otros Gastos Corrientes" Ítem 02 "Compensación por daños a terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



"Por Orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/msc



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL